



Torres Rangel y Fiscalistas, S. C.

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

CIRCULAR 7/2019/TRF

Estimados Clientes y Amigos:

Con el gusto de saludarlos, hemos preparado la presente circular, para darles a conocer cuál es el procedimiento de emitir la factura instantánea pagando con tarjetas de débito o crédito.



En días pasados el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en colaboración con la Asociación de Bancos de México (ABM), pusieron en marcha la facturación instantánea con la que próximamente se podrán generar las facturas al momento de pagar con tarjeta bancaria en una Terminal Punto de Venta.

De acuerdo con un comunicado de prensa, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) se asociará con la tarjeta bancaria para integrar el proceso de pago con el de facturación, logrando que los contribuyentes obtengan una factura fácil sin que esto represente una carga administrativa y económica.

El contribuyente podrá tener la certeza de que se generó la factura, simplemente con leer el código QR que se imprimirá en el comprobante y no tendrá que dar ningún dato adicional para obtener su factura.

Cabe destacar que la generación de la factura en la terminal es totalmente opcional. La terminal presentará la opción de generar la factura o no.

Esto es así porque existen casos en que los cargos a una tarjeta de crédito son gastos por cuenta de terceros, o bien, son gastos que no son deducibles.

De esta manera, el contribuyente decidirá cuándo desea generar la factura instantánea y cuándo no.

Este nuevo proceso es simplemente una forma más ágil de expedir facturas, no se trata de una nueva obligación.

Recomendación

Es importante mencionar que la forma de operar es que el titular de la tarjeta solo puede solicitar la factura ya que si es a nombre de otra persona esta no se puede llevar a cabo y deberá solicitar el comprobante y generar la factura en el portal del autoservicio donde se esté llevando a cabo la compra.

Esperamos que del análisis y lectura de la presente circular existan dudas, donde estaremos en la mejor disposición de atenderlas.

Reciban un cordial saludo y abrazo.

C.P.C. Carlos E. Torres Rodriguez